



PET  
PROYECTO  
ESPECIAL  
TACNA

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE OFERTAS  
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-CS-GRT-PET  
PRIMERA CONVOCATORIA – DERIVADA DEL  
CONCURSO PUBLICO N° 001-2023-CS-GRT-PET

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA para la  
SUPERVISIÓN DE OBRA “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL COMITÉ DE  
REGANTES DE ANCOMA Y EL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE C BAJO CAPLINA, EN EL  
DISTRITO DE PACHIA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA

En la ciudad de Tacna, siendo las 10:00 horas del día quince del mes de diciembre de dos mil veintitrés, se constituye el Comité de Selección conformado mediante Formato Resolución Gerencial N° 259-2023-GG-PET/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de setiembre de 2023, integrado por: Ing. Cesar Fernando Torres Homere (Presidente Titular), Ing. Carlos Eduardo Arteta Valderrama (Primer Miembro Titular) y el Lic. Willy Mauricio Villanueva de la Vega (Segundo Miembro Titular), con finalidad de llevar a cabo las etapas de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro, del presente procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto N° 311-2018, en adelante “Reglamento”, que indica “(...) para la licitación Pública, el Concurso Publico y la Selección de Consultores Individuales, la entidad designa un comité de selección para cada procedimiento, (...) Tratándose de obras siempre se designa un comité de selección (...)”, con la finalidad de llevar a cabo las etapas del procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

Se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para verificar el registro de participantes del presente procedimiento de selección, teniendo como resultado lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	1/12/2023	Válido
2	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	2/12/2023	Válido
3	10200365581	CONDEZO SUAREZ CARLOS ANTONIO	4/12/2023	Válido
4	20494991838	LA MOLINA RIEGOS SAC	4/12/2023	Válido
5	10316638215	QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO	5/12/2023	Válido
6	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	5/12/2023	Válido
7	10214447741	CORNEJO LAOS RICARDO ISMAEL	6/12/2023	Válido
8	10167825252	DELGADO PEREZ HOMERO	7/12/2023	Válido
9	10437815157	QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO	10/12/2023	Válido

A continuación, se procedió a verificar el registro de Ofertas presentadas al procedimiento de selección, teniendo a los siguientes:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	<b>CONSORCIO TACNA II.</b> Integrado por:	
	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN
	10167825252	HOMERO DELGADO PEREZO.
2	<b>CONSORCIO SUPERVISOR PACHIA.</b> Integrado por:	
	10215363011	MARIANO PERCY MANCILLA MIRANDA.
	10214447741	RICARDO ISMAEL CORNEJO LAOS.
3	<b>10181420761</b>	<b>VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN</b>

Viendo el registro de postores que presentaron ofertas en el presente procedimiento de selección, se tiene que el participante Velarde Sagastegui Juan Stalin, ha presentado oferta de manera individual y también es parte integrante del Consorcio Tacna II, por lo que en aplicación de lo establecido En el numeral 7.1 del numeral VII de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD "(...) 7.1. *IMPEDIMENTOS PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y/O CONTRATISTA Los integrantes del consorcio no deben encontrarse impedidos, suspendidos ni inhabilitados para contratar con el Estado. Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.(...)*".

En ese sentido, el Consorcio Tacna II del cual uno de sus integrantes es el postor Velarde Sagastegui Juan Stalin, no pueden ser postores en el presente procedimiento de selección, toda vez que se su accionar se enmarca en lo establecido en la Directiva N° 005-2019, por lo tanto, **la oferta del postor CONSORCIO TACNA II. Integrado por: Velarde Sagastegui Juan Stalin y Homero Delgado Perez y el postor Velarde Sagastegui Juan Stalin, se tienen como no presentadas**

Acto seguido, se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria, para la admisión de las ofertas técnicas, obteniéndose el siguiente resultado:

**Verificación de documentos de presentación obligatoria**

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR
	CONSORCIO SUPERVISOR PACHIA
Declaración Jurada de Datos del Postor - Anexo N° 1	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento - Anexo N° 2	Presenta
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico - Anexo N° 3	Presenta
Declaración Jurada de plazo de ejecución de obra – Anexo N° 4	Presenta
Promesa de consorcio con firmas legalizadas - Anexo N° 5	Presenta
El precio de la oferta en soles - Anexo N° 6	Presenta
ESTADO	ADMITIDA

siendo las 14:00 horas del mismo día se procederá a realizar la postergación del cronograma SEACE, debido a labor propia de los miembros del comité de selección, acordando continuar la evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro de ofertas el día 18 de diciembre de 2023.

No habiendo otro tema a tratar, concluye la sesión, suscribiendo los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.



Ing. Carlos Eduardo Arteta Valderrama  
Primer Miembro Titular del  
Comité de Selección



Ing. Cesar Fernando Torres Homere  
Presidente titular del  
Comité de Selección



Lic. Willy Mauricio Villanueva de la Vega  
Segundo Miembro Titular del  
Comité de Selección



ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE OFERTAS DEL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-CS-GRT-PET  
PRIMERA CONVOCATORIA – DERIVADA DEL  
CONCURSO PUBLICO N° 001-2023-CS-GRT-PET

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA para la  
SUPERVISIÓN DE OBRA “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL COMITÉ DE  
REGANTES DE ANCOMA Y EL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE C BAJO CAPLINA, EN EL  
DISTRITO DE PACHIA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA

En la ciudad de Tacna, siendo las 10:00 horas del día dieciocho del mes de diciembre de dos mil veintitrés, se constituye el Comité de Selección conformado mediante Formato Resolución Gerencial N° 259-2023-GG-PET/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de setiembre de 2023, integrado por: **Ing. Cesar Fernando Torres Homere (Presidente Titular)**, **Ing. Carlos Eduardo Arteta Valderrama (Primer Miembro Titular)** y el **Lic. Willy Mauricio Villanueva de la Vega (Segundo Miembro Titular)**, con finalidad de llevar a cabo las etapas de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro, del presente procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto N° 311-2018, en adelante “Reglamento”, que indica “(...) para la licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la entidad designa un comité de selección para cada procedimiento, (...) Tratándose de obras siempre se designa un comité de selección (...)”, con la finalidad de continuar con las etapas de evaluación y calificación de ofertas y el otorgamiento de la buena pro, en caso corresponda, obteniéndose el siguiente resultado:

Habiéndose admitido la oferta del postor **CONSORCIO SUPERVISOR PACHIA**, se procede a continuar con las etapas del procedimiento de selección, conforme lo establece el artículo 82 del Reglamento “(...) 82.1. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. 82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases. (...)”, obteniéndose el siguiente resultado:

Verificación de requisitos de calificación:

Requisitos de Calificación	POSTOR
	CONSORCIO SUPERVISOR PACHIA
<b>Experiencia del Postor en la especialidad:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 931,946.22 (Novecientos treinta y un mil novecientos cuarenta y seis con 22/100 soles con 00/100 soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	Acredita monto facturado acumulado
Estado	Califica

Encontrándose calificada la oferta del postor **CONSORCIO SUPERVISOR PACHIA**, se procede a aplicar los factores de evaluación, de acuerdo a lo siguiente:

**Aplicación de factores de evaluación técnica:**

Factores de Evaluación	Puntaje Máximo	POSTOR
		CONSORCIO SUPERVISOR PACHIA
<b>A) Experiencia del postor en la especialidad:</b>		
Monto > = a 03 veces el valor referencial (60 puntos)	60 Puntos	S/ 4'333,867.03
Monto >= a 02 y < a 03 veces el valor ref. (50 puntos)		60 puntos
Monto > a 01 y < a 02 veces el valor ref. (40 puntos)		
<b>B) Metodología propuesta:</b>		
1.0.- Mediante la Metodología del BIM (Building Information Modeling), desarrollar el contenido mínimo [20 puntos]	40 Puntos	Acredita 40 Puntos
2.0.- Mediante estándar internacional de gestión de proyectos, desarrollar el Dominio de Desempeño de la Planificación, con el contenido mínimo [10 puntos]		
3.0.- Con registros de precipitaciones de la estación pluviométrica Paucarani (Longitud: 69° 46' 46" O; Latitud: 17° 31'30" S; Altitud: 4556 msnm), desarrollar el contenido [05 puntos]		
4.0.- De acuerdo a la obra que se va supervisar, desarrollar una tabla de "Peligros y Riesgos", señalando Tipo, Código, Aspectos e Impacto, para las condiciones: Potencial, Cinética, Mecánica, Química, Eléctrico, Calor/Radiación, Luminica, Sonido/vibración, Biológico, Ergonómico, Psicosocial y Climático. [05 puntos]		
<b>Puntaje Total</b>		<b>100 Puntos</b>

Visto el resultado de la evaluación técnica, el postor CONSORCIO SUPERVISOR PACHIA, obtiene un puntaje de 100 puntos, puntaje que le permite acceder a la evaluación económica, por lo que se procede a aperturar la oferta económica y aplicar los factores de evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

**Aplicación de factores de evaluación económica:**

Factores de Evaluación	Puntaje Máximo	POSTOR
		CONSORCIO SUPERVISOR PACHIA
<b>A) Precio:</b> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> =Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	100 Puntos	S/ 838,751.60  100 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>



**PET**  
PROYECTO  
ESPECIAL  
TACNA

Habiéndose obtenido los resultados de la evaluación técnica – económica, se procede a determinar el puntaje total de la oferta, de acuerdo a las ponderaciones establecidas en las bases, obteniéndose el siguiente resultado:

**Determinación del puntaje total de la oferta:**

CRITERIO DE PONDERACION	TOTAL PUNTAJE	POSTOR
		CONSORCIO SUPERVISOR PACHIA
Puntaje evaluación técnica * 0.80	[100 * 0.80]	80
Puntaje evaluación económica * 0.20	[100 * 0.20]	20
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

Habiéndose obtenido el puntaje total del postor CONSORCIO SUPERVISOR PACHIA, y verificado que la oferta del postor se encuentra dentro de los límites establecidos en las bases, por lo que corresponde continuar con la siguiente etapa:

**Otorgamiento de la Buena Pro:**

Se procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-CS-GRT-PET primera convocatoria** – derivada del CP N° 001-2023-CS-GRT-PET, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión de Obra “Creación del Servicio de Provisión de Agua para el Comité de Regantes de Ancoma y el Sector Hidráulico Menor Clase C Bajo Caplina, en el Distrito de Pachia – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna, al postor **CONSORCIO SUPERVISOR PACHIA**, integrado por **MARIANO PERCY MANCILLA MIRANDA** con RUC 10215363011 y **RICARDO ISMAEL CORNEJO LAOS** con RUC 10214447741, por el monto de **S/ 838,751.60 (Ochocientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 60/100 Soles)**, la oferta incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

No habiendo otro tema a tratar, concluye la sesión, suscribiendo los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Carlos Eduardo Arteta Valderrama**  
Primer Miembro Titular del  
Comité de Selección

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Cesar Fernando Torres Homere**  
Presidente titular del  
Comité de Selección

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Willy Mauricio Villanueva de la Vega**  
Segundo Miembro Titular del  
Comité de Selección